

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11748 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 46/2019 referente al deudor D^a Noelia de Sosa Concepción, con D.N.I. nº 06587170Q, mediante Auto firme de fecha 1 de marzo de 2021 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor D^a Noelia de Sosa Concepción por insuficiencia de masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes.

3.- Conceder al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en los arts. 488.1 y 491.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC).

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo (art 500 TRLC).

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 5 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210014156-1